



INFORME QUE SE EMITE DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REMITIDO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS EN LOS CENTROS ABAJO RELACIONADOS.

La Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes remitió a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, expediente de contratación del servicio de redacción de proyectos y los servicios de coordinación de seguridad y salud para las obras en los centros abajo relacionados, a efectos de emisión del preceptivo informe que establece la Disposición Adicional decimotercera, apartado cuatro, de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, que dice textualmente:

“4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2017, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 3.000 euros, que se encuentren comprendidos dentro de las categorías 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 del anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 3.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión a las que se refiere la disposición adicional vigésima quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

La referida Secretaría General remite la documentación relativa al contrato, donde se establece que la consejería proponente va a llevar a cabo una serie de obras en los colegios relacionados para los que requiere la contratación de los servicio de arquitectura de redacción de proyectos y los servicios de coordinación de seguridad y salud para las obras que están financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Las obras son las siguientes:

- CEIP San José en Las Torres de Cotillas: obras de ampliación
- CEIP Hespérides en Cartagena: obras de remodelación
- Nuevo CEIP en La Aljorra: obras de construcción de 9+18 Uds.
- Nuevo IES en Puerto Lumbreras: obras de construcción

14/06/2017 12:45:28
15/06/2017 09:01:36

14/06/2017 12:41:02 Firmante: TEGAR MARTINEZ, MARIANO
14/06/2017 14:57:01 Firmante: GALLEGO MARTIN, ENRIQUE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) [pdf11b17-ead04-b70e-94863616524](https://sede.carm.es/verificardocumentos)





Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública y
Calidad de los Servicios.
237.Contrato EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES.redaccion
proyectos coles.doc

Según la memoria remitida, los medios técnicos y materiales disponibles en la Unidad Técnica no son suficientes para la elaboración con medios propios ya que existe una dotación insuficiente de software de edición gráfica, Software específico de proyectos se arquitectura y equipamiento para edición y maquetación de proyectos.

En la documentación remitida se establece expresamente que la ejecución del contrato de servicios se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, de 5 de abril de 2013, así como la Circular 3/2012, de 2 de febrero.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la propuesta del expediente de contratación del servicio de redacción de proyectos y los servicios de coordinación de seguridad y salud para las obras en los centros abajo relacionados, a los solos efectos de que la misma se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción segunda del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

EL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN
RÉGIMEN JURÍDICO.

(documento firmado electrónicamente)
Fdo. Mariano Tébar Martínez.

LA TÉCNICO SUPERIOR.

(documento firmado electrónicamente)
Fdo. Gloria Llor Sánchez

VºBº

EL SUBDIRECTOR GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. José Luis Gil Nicolás.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Enrique Gallego Martín.

14/06/2017 17:45:38
15/06/2017 09:30:16

14/06/2017 17:45:38 Firmante: TEBAR MARTINEZ, MARIANO
14/06/2017 14:57:01 Firmante: GALLEGO MARTIN, ENRIQUE

Firmante: LLOR SANCHEZ, GLORIA
Firmante: GIL NICOLAS, JOSE LUIS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) aadfb1b7-aad04-b70e-94835616524

